

diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3135 que nombra a la señora Rhadys Iris Abreu Blondet de Polanco, Embajadora adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3135

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— La señora Rhadys Iris Abreu Blondet de Polanco, queda designada Embajadora adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.— La señora Rhadys Iris Abreu Blondet de Polanco desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3136 que nombra a la señorita Mirna del Carmen Restituyo, Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República en México.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3136

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— La señorita Mirna del Carmen Restituyo, queda designada Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República en México.

Artículo 2.— La señorita Mirna del Carmen Restituyo, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3137 que designa al Dr. Heros Butti, Cónsul Honorario de la República en Lugano, Suiza, con jurisdicción en los cantones de Ticino y Grisón.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3137

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El doctor Heros Butti queda designado Cónsul Honorario de la República en Lugano, Suiza, con jurisdicción en los cantones de Ticinio y Grisón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO